



Resolución Directoral

Lima, 07 de Mayo de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 18965-2025, que contiene el Memorándum N° 085-2025-DG-HNDM, de fecha 5 de mayo del 2025, mediante el cual se solicita el reemplazo de un integrante del Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos y Equipamiento Hospitalario, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2024/D/HNDM, de fecha 18 de octubre del 2024, se resolvió conformar el Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos y Equipamiento Médico Hospitalario, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024 – 2025, el mismo que está integrado por la M.C. Guillermina BALLENA EFFIO, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, en el cargo de Presidente; Ing. Oscar MORALES FLORES, del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en el cargo de Secretario; M.C. Gilmar Omar GONZALES GASPAS, del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, como Integrante; y, Tec. Freddy Clemente TASAYCO AYALA, de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, como Integrante;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, con Memorándum N° 085-2025-DG-HNDM, de fecha 05 de mayo del 2025, el Titular de la Entidad ha visto por conveniente concluir la designación de la M.C. Guillermina BALLENA EFFIO, en el Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos y Equipamiento Médico Hospitalario, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024 – 2025, con el cargo de Presidenta; y designar, en su reemplazo, al M.C. Elías ALIAGA HERRERA, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2025, en el cargo de Presidente;



Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia al 30 de abril del 2025, al servidor civil M.C. Elías Rodrigo ALIAGA HERRERA, como Presidente del Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos y Equipamiento Médico Hospitalario, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024 – 2025.

Artículo 2°.- Dar por concluida, con eficacia al 30 de abril del 2025, la designación de la servidora civil M.C. Guillermina BALLENA EFFIO, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°241-2024/D/HNDM, de fecha 18 de octubre del 2024.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/ratc

C.c.:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.

